

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 631

1^{ro} de septiembre de 2009

Presentada por *la senadora Arce Ferrer*

Referida a

RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los trabajadores puertorriqueños, que arduamente laboran en nuestra Isla, en ocasión de celebrarse el 7 de septiembre de 2009, el **“Día del Trabajo”**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El trabajador puertorriqueño es reconocido por sus ejecutorias y por su compromiso con cumplir con sus obligaciones laborales al servicio de la ciudadanía. Su trabajo y dedicación por el fiel cumplimiento de sus responsabilidades han sido tenidos en cuenta a través de los años, cumpliendo con la legislación federal que establece que el primer lunes de cada año, tanto en Puerto Rico como en Estados Unidos de América, se celebre el **“Día del Trabajo”**.

Por tal razón, el lunes, 7 de septiembre de 2009, se celebra en Puerto Rico y en los Estados Unidos de América el “Día del Trabajo” en honor a todos los trabajadores.

El “Día del Trabajo” tuvo su origen en un desfile celebrado el 5 de septiembre de 1882, en Nueva York, organizado por la “Noble Orden de los Caballeros del Trabajo” (Knights of Labor), de acuerdo con los planes del sindicato central. Éste llevó a cabo su segundo día de fiesta del día del trabajo justo un año más tarde, el 5 de septiembre de 1883.

A partir de 1884, comenzó a celebrarse el día del trabajo el primer lunes de septiembre. Los trabajadores comenzaron a recibir reconocimientos de parte de agencias gubernamentales a través de las ordenanzas municipales durante los años 1885 y 1886. De éstas se desarrolló el movimiento a la legislación segura del Estado. El primer proyecto fue presentado en la

Legislatura de Nueva York, pero la primera en convertirse en ley fue presentada en el estado de Oregon y aprobada el 21 de febrero de 1887. Durante dicho año, cuatro (4) estados más: Colorado, Massachusetts, Nueva Jersey y Nueva York, crearon el “Día del Trabajo” mediante promulgación legislativa. Para finales de la década Connecticut, Nebraska y Pennsylvania se habían unido.

El 28 de junio de 1894, el Congreso aprobó una ley que hacía el primer lunes de septiembre de cada año un día de fiesta oficial en el Distrito de Colombia y en los territorios.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a todos los trabajadores puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el 7 de septiembre de 2009, el “Día del Trabajo”, tanto a nivel nacional como local, además, en reconocimiento por su ardua labor y su aportación por forjar el futuro de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto
2 Rico a todos los trabajadores puertorriqueños, que arduamente laboran en nuestra Isla, en
3 ocasión de celebrarse el 7 de septiembre de 2009, el “**Día del Trabajo**”.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a un
5 representante de los trabajadores en el día en que se conmemora el “Día del Trabajo”.

6 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.